



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Mayo de 1986

Número 97

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se fijan los precios máximos de venta al azúcar en sus diferentes calidades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 30. y 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracción V de la Ley de Planeación; 10., 20., 14, 15 y 18 de la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica; 70. y 80. del Reglamento de los artículos 20., 30., 40., 80., 11, 13, 14 y 16 al 20 de la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, modificado por Decreto del 20 de octubre de 1977, así como el artículo 40. Transitorio de este último Decreto y el Acuerdo que determina los productos respecto de los cuales deberá indicarse precio e ingredientes, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de junio de 1979, y del Decreto mediante el cual se fijan las bases para la Reestructuración Orgánico Administrativa, de la Industria Azucarera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1983, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, establece la necesidad de fortalecer los ingresos del sector paraestatal a través de una política realista de precios y tarifas, que contribuyan a reordenar las finanzas públicas y a sanear el financiamiento del desarrollo.

Que en congruencia con los propósitos, prioridades y estrategias previstas en dicho Plan, así como los propios del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988 y del Programa Institucional de Mediano Plazo de Azúcar, S.A. de C.V. 1984-1988, es indispensable para el país contar con una industria paraestatal eficiente y competitiva, a cuyo efecto la industria azucarera debe adoptar una política de precios que module la demanda y propicie la autonomía financiera de la actividad.

Que es necesario revisar los precios de venta al consumidor para apoyar el desarrollo de la industria azucarera y contribuir al adecuado abasto de este producto básico.

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 26 de Mayo de 1986 | No. 97

SUMARIO :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se fijan los precios máximos de venta al azúcar en sus diferentes calidades.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2138, 2143, 2144, y 2157.

(Viene de la primera página)

Que la empresa de participación estatal mayoritaria, Azúcar, S.A. de C.V., es el instrumento auxiliar del Ejecutivo Federal a través del cual se llevan a cabo las políticas relativas a la producción, industrialización y comercialización de la materia prima para la obtención del azúcar, otros productos afines y sus derivados y su posterior comercialización.

Que para determinar los precios de los azúcares, esta Secretaría, en coordinación con otras dependencias del Ejecutivo Federal, ha realizado los estudios e investigaciones de los costos de producción, distribución y comercialización, motivo por el cual he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se fijan los siguientes precios para el azúcar destinada al consumo humano, industrial y la que es utilizada como insumo para productos de exportación y en la elaboración de bebidas alcohólicas:

CALIDADES

	Granulada Estándar	Granulada Popular	Granulada Refinada Preferente
1. Consumo Humano			
Al mayoreo, peso neto, libre a bordo en centro de distribución de Azúcar S.A. de C.V., Kg....	\$ 105.00	\$ 105.00	\$ 119.00
Medio Mayoreo, peso neto, entregado libre a bordo en centro de distribución de Azúcar, S. A. de C.V., Kg.	108.00	108.00	121.00
Al público, neto a granel o en bolsa, de cualquier naturaleza, en el expendio del comerciante detallista, Kg.	\$ 114.00	\$ 114.00	\$ 128.00

II. Consumo Industrial			
Industria Refresquera y de aguas envasadas libre a bordo ingenio, Kg.	—0—	—0—	158.00
Las demás industrias libre a bordo ingenio, Kg.	114.00	114.00	128.00

III. Azúcar utilizada como insumo para productos de exportación y en la elaboración de bebidas alcohólicas libre a bordo ingenio.....

Quienes exporten productos elaborados con azúcar, deberán cubrir a Azúcar, S.A. de C.V., el precio por clase de azúcar al consumo industrial más alto o el precio internacional, más costos de situación y transformación vigente en el momento de la exportación, cuando este último sea mayor. El pago se realizará al exportar los productos.

La industria de bebidas alcohólicas hará el pago en el momento en el que se adquieran los azúcares.

Los precios de azúcar señalados a la industria refresquera y aguas envasadas serán aplicables a la producción de toda clase de bebidas azucaradas, cualesquiera que sea su presentación, marca y tamaño, y comprende tanto a las bebidas conocidas como refrescos, como aquellas otras a base de frutas, o de tipo nutricional o dietético, cuando contengan azúcar, con excepción de los jugos y néctares siempre que el peso contenido de jugo o de pulpa de fruta no fermentada exceda del 40% del peso de la bebida, ya que en este caso el precio deberá ser el mismo que se aplica al resto de la industria.

Para el caso de que estas industrias requieran azúcar estándar para sus necesidades, se aplicará el diferencial de precios que existe para el azúcar refinada.

Para las ventas que se realicen en fracciones o múltiples de un Kilogramo, el precio será proporcional al fijado para un Kilogramo.

Los precios de mayoreo corresponden a ventas de 5 toneladas, o más. Los de medio mayoreo, a ventas de 50 kilogramos y hasta menos de 5 toneladas.

SEGUNDO.—Adicionalmente a los precios fijados para el azúcar se cobrará el valor de envase, en las ventas de mayoreo y medio mayoreo, a los precios que determine la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Para el caso del Sector Industrial, se adicionará a los precios fijados para el azúcar, el importe por concepto de servicios de comercialización, como son fletes, maniobras y almacenaje.

TERCERO.—Sólo los productos asociados a Azúcar, S.A. de C.V. con la autorización de ésta, podrán refinar el azúcar. A quienes refinan el azúcar sin tener el carácter de asociados se les aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.—Los comerciantes quedan obligados a marcar los precios máximos de venta en los empaques o envases y en las ventas a granel, y exhibirlos en forma claramente visible en sus establecimientos.

QUINTO.—Queda obligada toda persona que efectúe actividades relacionadas con la producción o distribución del producto a acatar los precios fijados por este Acuerdo.

SEXTO.—La no observancia a lo dispuesto en este Acuerdo será sancionada en los términos de la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, sin perjuicio de las que procedan conforme a otras disposiciones aplicables. La presente autorización deroga cualquier Acuerdo previo que exista al respecto.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Acuerdo entrará en vigor en toda la República el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en el artículo 143 del Reglamento Interior de esta Dependencia, expide el presente Acuerdo el C. Subsecretario del Ramo, en México, Distrito Federal, 24 de marzo de 1986.—El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Suárez Dávila**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de marzo de 1986).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4921/86, MARIO VARGAS ALVAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Buenaventura, predio denominado "LA BESANA", de este Municipio y Distrito de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 56.00 mts. con Pánfilo Romero; AL SUR: 56.00 mts. con Pablo Hernández; AL ORIENTE: 25.00 mts. con Carril; AL PONIENTE: 24.90 mts. con Marced Hernández, con una superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 22 de mayo de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2138.—26, 29 Mayo y 3 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4911/86, C. MIGUEL LORENZO MIRANDA AYALA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Cristóbal Tecolit en San Juan de las Huertas Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 53.50 metros con Irene Miranda Corral; SUR: 53.50 metros con Antonio Díaz Díaz; ORIENTE: 12.00 metros con Luis Ramírez Ramírez; PONIENTE: 12.00 metros con Celso Pérez Pérez. Superficie Aprox.: 642.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 21 de mayo de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2143.—26, 29 Mayo y 3 Junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4731/86, C. LEOBARDO CORONA VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, México, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 184.00 metros con Ignacio Esquivel; SUR: 161.00 metros, con José Serrano; ORIENTE: 122.00 metros, con Erasmo Martínez González y Asunción Molina Albarrán; PONIENTE: 61.25 metros con camino a la Hacienda de Zacango. Superficie Aprox.: 16,476.62 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 16 de mayo de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2144.—26, 29 Mayo y 3 Junio

González VilchisDICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Cd. Satélite, Méx., 21 de febrero de 1986

A los Accionistas de
Teleindustria Ericsson, S. A.

En nuestra opinión, los balances generales consolidados adjuntos y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera sobre la base de efectivo que les son relativos presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S. A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1985 y de 1984, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes. Nuestros exámenes de dichos estados se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyeron las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

GONZALEZ VILCHIS Y CIA., S. C.

C.P. Luis Moirón Llosa

Luis Moirón Llosa
Contador Público

FEDERICO T. DE LA CHICA Nº 12
ENTRADA POR MANUEL E. IZAGUIRRE
C/O. CENTRO COMERCIAL
CD. SATELITE 53100 EDO. DE MEXICO

TEL. 360 0860

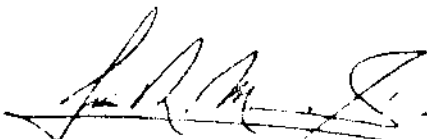
INFORME DEL COMISARIO

Cd. Satélite, Méx., 21 de febrero de 1986

A la Asamblea General de Accionistas de
Teleindustria Ericsson, S. A.

En mi carácter de Comisario, he examinado el balance general consolidado de Teleindustria Ericsson, S. A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1985 y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera sobre la base de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias. Además asistí a las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

En mi opinión, los estados financieros que examiné, los cuales fueron preparados por la Administración de la compañía, presentan razonablemente la situación financiera de Teleindustria Ericsson, S. A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1985, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior, por lo que me permito proponer su aprobación a la Asamblea General de Accionistas.



TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. Y SUBSIDIARIASBALANCE GENERAL CONSOLIDADO

(Millones de Pesos)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>1985</u>	<u>1984</u> <u>(1)</u>
CIRCULANTE:			
Efectivo e inversiones de inmediata realización	8	\$18,922	\$14,415
Cuentas por cobrar	4	17,387	11,870
Inventarios	5	23,107	2,764
Otros activos circulantes		<u>1,634</u>	<u>256</u>
		<u>61,050</u>	<u>29,305</u>
NO CIRCULANTE:			
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	6	8,210	4,368
Crédito mercantil - Neto		<u>357</u>	<u>271</u>
		<u>8,567</u>	<u>4,639</u>
		<u>\$69,617</u>	<u>\$33,944</u>
		=====	=====
<u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>			
PASIVO A CORTO PLAZO:			
Préstamos bancarios		\$ 8,980	\$ 7,611
Porción a corto plazo del pasivo a plazo mayor de un año	7	243	
Cuentas por pagar	8	14,487	4,475
Gastos acumulados		<u>1,309</u>	<u>2,387</u>
		25,019	14,473
PASIVO A PLAZO MAYOR DE UN AÑO	7	<u>14,267</u>	<u>10,306</u>
		<u>39,286</u>	<u>24,779</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	9	4,380	3,650
Utilidades acumuladas		8,710	1,675
Actualización del capital contable		22,934	10,608
Insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(5,693)</u>	<u>(6,768)</u>
		<u>30,331</u>	<u>9,165</u>
		<u>\$69,617</u>	<u>\$33,944</u>
		=====	=====

(1) Reclasificado para fines de comparación.

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

(Millones de Pesos)

	Nota	Año que terminó el 31 de diciembre de	
		1985	1984 (1)
Ventas netas		\$38,387	\$18,254
Costo de ventas		<u>26,493</u>	<u>14,066</u>
		<u>11,894</u>	<u>4,188</u>
Gastos de operación		4,655	2,337
Depreciación de inmuebles, maqui- naria y equipo		<u>724</u>	<u>609</u>
		<u>5,379</u>	<u>2,946</u>
Utilidad de operación		<u>6,515</u>	<u>1,242</u>
Costo integral de financiamiento:			
Intereses (ganados) pagados		(1,710)	929
Pérdida (utilidad) en cambios		460	(240)
Resultado monetario operacional		<u> </u>	<u>(689)</u>
		<u>(1,250)</u>	<u> </u>
Utilidad antes de la siguiente provisión		7,765	1,242
Provisión para impuesto sobre la renta y participación de utilidades	10	<u> </u>	<u>580</u>
Utilidad neta del año		<u>\$ 7,765</u>	<u>\$ 662</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>
Utilidad neta por acción (en pe- sos) con base en acciones en cir- culación al 31 de diciembre de 1985		<u>\$ 88.64</u>	<u>\$ 7.56</u>
		<u>=====</u>	<u>=====</u>

(1) Reclasificado para fines de comparación.

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

(Millones de Pesos)

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Actualización del capital contable</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1983	\$3,650	\$1,013		
Efecto inicial del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera			\$4,847	(\$4,366)
Efecto del año del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera			5,761	(2,402)
Utilidad neta del año		<u>662</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 1984	<u>3,650</u>	<u>1,675</u>	<u>10,608</u>	<u>(6,768)</u>
Aumento de capital social (Nota 9)	730	(730)		
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera			12,326	1,075
Utilidad neta del año		<u>7,765</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 1985	<u>\$4,380</u>	<u>\$8,710</u>	<u>\$22,934</u>	<u>(\$5,693)</u>

(1) Incluye \$64 de reserva legal al fin del año (\$31 al principio del año)

(2) Reclasificado para fines de comparación

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. Y SUBSIDIARIASESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERASOBRE LA BASE DE EFECTIVO

(Millones de Pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1985</u>	<u>1984</u> (1)
<u>Fuentes de efectivo</u>		
Efectivo generado por las operaciones:		
Utilidad neta	\$ 7,765	\$ 662
Cargos (créditos) que no afectaron efectivo en el ejercicio:		
Depreciación	691	609
Actualización del costo de ventas	4,208	2,307
Resultado monetario operacional		(689)
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo	<u>(11,012)</u>	<u>357</u>
Efectivo generado por las operaciones del año	1,652	3,246
Financiamiento y otras fuentes de efectivo:		
Ventas de activo fijo	67	14
Obtención de préstamos bancarios	<u>13,184</u>	<u>10,944</u>
	<u>14,903</u>	<u>14,204</u>
<u>Aplicaciones de efectivo</u>		
Adquisición de maquinaria y equipo	2,785	771
Pago de préstamos bancarios	7,611	903
Crédito mercantil		271
	<u>10,396</u>	<u>1,945</u>
Aumento en efectivo e inversiones de inmediata realización	4,507	12,259
Efectivo e inversiones de inmediata realización al principio del año	<u>14,415</u>	<u>2,156</u>
Efectivo e inversiones de inmediata realización al fin del año	<u>\$18,922</u>	<u>\$14,415</u>
	=====	=====

(1) Reclasificado para fines de comparación.

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TELEINDUSTRIA ERICSSON, S. A. Y SUBSIDIARIASNOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y DE 1984

(Las cifras monetarias que aparecen en estas notas, están expresadas en millones, excepto las relativas a tipos de cambio y a la información por acción)

NOTA 1 - ABREVIATURAS UTILIZADAS Y OPERACIONES:

Las siguientes abreviaturas se han utilizado en estas notas para identificar a la compañía, a sus subsidiarias, asociadas y a su cliente principal:

TIM	- Teleindustria Ericsson, S. A.
SEM	- Sistemas Ericsson, S. A.
ISM	- Inmobiliaria Securitas, S. A. de C. V.
TMM	- Telemontaje, S. A. de C. V.
MSM	- Mextron, S. A. de C. V. (asociada)
TELMEX	- Teléfonos de México, S. A. de C. V.

TIM (subsidiaria de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson) se dedica a la fabricación e instalación de equipo telefónico, siendo tene-dora de acciones en las siguientes compañías:

<u>Compañía</u>	<u>Cantidad de acciones propiedad de TIM</u>	<u>Actividad</u>
SEM	499,920 de las 500,000 acciones de SEM	A partir de 1985 reinició operaciones de venta e instalación de equipos telefónicos y de venta de máquinas calculadoras y de escribir.
ISM	499,996 de las 500,000 acciones de ISM	Arrendamiento de los inmuebles donde TIM y algunas subsidiarias y asociadas realizan sus operaciones

<u>Compañía</u>	<u>Cantidad de acciones propiedad de TIM</u>	<u>Actividad</u>
TMM	24,996 de las 25,000 acciones de TMM	No ha tenido operaciones desde 1984
MSM	2,939,997 de las 6,000,000 acciones de MSM	A partir de 1986 iniciará operaciones, dedicándose a la fabricación de tarjetas de circuitos impresos para los equipos telefónicos digitales fabricados por TIM

NOTA 2 - RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados siguiendo los lineamientos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP): "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" y las disposiciones normativas contenidas en el documento de "Adecuaciones" promulgado por el IMCP en octubre de 1985.

El Boletín B-10 requiere básicamente: (a) la actualización de los activos y pasivos no monetarios (incluyendo los costos, gastos e ingresos que les son asociados) y de los componentes de la inversión de los accionistas y, (b) el registro del resultado por posición monetaria.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios observados en la aplicación del Boletín B-10:

a. Bases de consolidación

Los estados financieros adjuntos muestran la consolidación de las cuentas de TIM y de sus subsidiarias después de eliminar los saldos y transacciones entre ellas. La inversión en compañías asociadas fue valuada por el método de participación.

b. Reconocimiento de ingresos

En las ventas de equipos que no requieren un proceso de instalación, el ingreso se reconoce al momento de la entrega al cliente. En las ventas de equipos que sí lo requieren, el ingreso se reconoce cuando se termina el proceso de instalación.

c. Inversiones

Las inversiones de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.

d. Inventarios

Los inventarios se registran originalmente al costo, por el método de primeras entradas-primeras salidas, y al final del año se reexpresan a su valor actualizado determinado por el método de costos específicos, que no excede al valor de mercado. El costo de ventas se expresa por el método de últimas entradas-primeras salidas. Los anticipos recibidos de clientes se deducen de los inventarios hasta por el monto en que éstos han sido adquiridos haciendo uso de tales anticipos. Ver Nota 5.

e. Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo se expresan a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por los valuadores, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización. Ver Nota 6.

f. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades

El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades cargados a los resultados del año se basan en la utilidad gravable sin considerar el efecto de las diferencias temporales entre la utilidad gravable y la contable. Ver Nota 10.

g. Beneficios laborales

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios a través de aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable. La estimación actuarial del valor presente de esta prestación ascendía a \$145 en 1985 y \$114 en 1984 y el valor del fondo era de \$110 en 1985 y de \$57 en 1984. El cargo a los resultados del ejercicio importó \$41 en 1985 y \$40 en 1984.

La compañía tiene establecido un plan de retiro para sus empleados (al que éstos no contribuyen), para el cual se están haciendo aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable. La estimación actuarial del valor presente de esta prestación ascendía a \$304 en 1985 y \$271 en 1984. El cargo a costos y gastos del año fue de \$70 en 1985 y \$19 en 1984. El fondo de retiro al 31 de diciembre de 1985 y 1984 asciende a \$240 y \$109, respectivamente.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

h. Conversión de monedas extranjeras

Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares y coronas suecas) se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación y liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se aplican a los resultados.

i. Actualización del capital contable

La actualización del capital contable representa la cantidad necesaria para mantener las cuentas de capital social y utilidades acumuladas en términos de poder adquisitivo al fin del ejercicio y se determina aplicando a la inversión histórica factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y se integra como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Capital social	\$17,046	\$ 8,705
Utilidades acumuladas	<u>5,888</u>	<u>1,903</u>
	\$22,934	\$10,608
	=====	=====

La cuenta de insuficiencia en la actualización del capital que se presenta en el balance general se integra como se muestra en la página siguiente:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Resultado acumulado por posición monetaria resultante de actualizar las cifras al principio de 1984, año en que se aplicó el B-10 por primera vez (actualizado)		(\$6,949)
Actualización del saldo inicial de (\$6,768)	(\$11,079)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios que representa el aumento en el valor de los activos no monetarios por debajo de la inflación, medida en términos del INPC	(4,831)	
Efecto monetario patrimonial	<u>10,217</u>	<u>181</u>
	(\$ 5,693)	(\$6,768)
	=====	=====

El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación, medida en términos del INPC, en el neto de los activos y pasivo monetarios promedio del año. En el ejercicio se determinó una ganancia por posición monetaria de \$10,217 que se presenta como efecto monetario patrimonial. En 1984 se determinó una ganancia de \$3,325 de la que se aplicaron \$2,455 a absorber la pérdida por retención de activos no monetarios y \$689 se acreditaron a los resultados; el remanente de \$181 se registró como efecto monetario patrimonial.

NOTA 3 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

El régimen cambiario a partir de julio de 1985 permite el funcionamiento paralelo de mercados de dólares controlado y de casa de cambio. El tipo de cambio controlado es fijado por el Banco de México considerando la oferta y demanda de divisas del mercado controlado, los niveles de reservas internacionales, evolución interna y externa de los precios y otros factores. En términos generales, se canalizan a través del mercado controlado las divisas

generadas por exportación de mercancías y por financiamientos recibidos de instituciones bancarias extranjeras así como las divisas para pagos aprobados por el gobierno por importaciones o del capital e intereses de los adeudos con instituciones financieras del extranjero.

El tipo de casa de cambio es fijado por el juego de la oferta y la demanda.

Al 31 de diciembre de 1985, la compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados de acuerdo con el tipo de cambio que les corresponde:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda extranjera</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Libre (\$59.48 por corona sueca)	50	4
Libre (\$450.00 por dólar)	74	
Controlado (\$372.20 por dólar)	81	66
Controlado (\$49.20 por corona sueca)	120	402

Al 21 de febrero de 1986, fecha de emisión de los estados financieros, los tipos de cambio fueron los siguientes:

	<u>Dólar</u>	<u>Corona Sueca</u>
Controlado	\$431.40	\$58.86
Libre	\$472.00	\$64.40

NOTA 4 - ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Clientes	\$11,875	\$ 5,944
Compañías afiliadas		581
Préstamos directos a empresas con garantía colateral	<u>5,512</u>	<u>5,345</u>
	<u>\$17,387</u>	<u>\$11,870</u>
	=====	=====

NOTA 5 - ANALISIS DE INVENTARIOS:

	<u>31 de diciembre de</u>			
	<u>1985</u>		<u>1984</u>	
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Incremento por actualización</u>	<u>Total actualizado</u>	<u>Total actualizado</u>
Productos terminados	\$ 2,631	\$1,106	\$ 3,737	\$ 2,188
Centrales públicas y producción en proceso	7,671	483	8,154	4,670
Materia prima, partes y componentes	9,460	6,052	15,512	2,534
Mercancías en tránsito	14,527	811	15,338	4,970
Estimación para pérdi- da de inventarios				(346)
	<u>34,289</u>	<u>8,452</u>	<u>42,741</u>	<u>14,016</u>
Anticipos de clientes aplicados	<u>(19,634)</u>		<u>(19,634)</u>	<u>(11,252)</u>
	<u>\$14,655</u>	<u>\$8,452</u>	<u>\$23,107</u>	<u>\$ 2,764</u>
	=====	=====	=====	=====

NOTA 6 - ANALISIS DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

	31 de diciembre de				
	1985			1984	
	Costo de adquisición	Incremento por actualización	Total actualizado	Total actualizado	Tasa anual de depreciación
Terrenos	\$ 9	\$ 1,119	\$ 1,128	\$ 705	
Edificios	290	2,773	3,063	1,674	3%
Maquinaria y equipo	2,768	5,891	8,659	6,011	7.7% y 33.3%
Muebles y enseres	471	702	1,173	440	7.7%
Equipo de transporte	312	352	664	337	20%
Maquinaria y equipo en tránsito	605		605	201	
Construcciones en proceso				287	
	<u>4,455</u>	<u>10,837</u>	<u>15,292</u>	<u>9,655</u>	
Menos - depreciación acumulada	<u>740</u>	<u>6,342</u>	<u>7,082</u>	<u>5,287</u>	
	<u>\$3,715</u>	<u>\$ 4,495</u>	<u>\$ 8,210</u>	<u>\$4,368</u>	
	=====	=====	=====	=====	

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Depreciación cargada a resultados:		
Costo original	\$ 279	\$ 82
Ajuste por actualización	<u>412</u>	<u>527</u>
	<u>\$ 691</u>	<u>\$ 609</u>
	=====	=====

El ajuste por actualización se integra como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Diferencias cambiarias capitalizadas hasta 1983 que se identificaron en función de la estructura financiera de la empresa	\$ 3,436	\$3,436
Complemento por actualización	<u>7,401</u>	<u>4,506</u>
	<u>\$10,837</u>	<u>\$7,942</u>
	=====	=====

NOTA 7 - PASIVO A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:

Las tasas de interés para los préstamos bancarios son las siguientes:

Préstamo en moneda nacional	CPP
Préstamo en dólares	11.25% a 15.0%
Reporto y FICORCA	CPP y tasa promedio para depósitos a plazos de 3 y 6 meses respectivamente.

	<u>Corto</u> <u>plazo</u>	<u>Largo</u> <u>plazo</u>
Crédito en moneda nacional recibido sobre el contrato de reporto	\$ 243	\$ 727
Crédito en dólares norteamericanos pagadero mediante cuatro amortizaciones, semestrales iguales a partir del 30 de julio de 1986	1,861	5,583
Créditos en dólares norteamericanos pagaderos mediante 16 amortizaciones trimestrales iguales a partir del 5 de septiembre de 1987		16,723
Crédito en moneda nacional otorgado por FICORCA		5,248
Intereses por pagar a FICORCA		8,292
Cuentas por cobrar originadas por el contrato de reporto y el contrato celebrado con FICORCA	<u>(1,861)</u>	<u>(22,306)</u>
	\$ 243	\$14,267
	=====	=====

El 30 de julio de 1982, TIM celebró un contrato de reporto con una institución de crédito nacional al amparo del programa de reporto sobre divisas establecido por el Banco de México. Mediante este contrato la compañía cedió en propiedad 20.0 de dólares, los cuales se obtuvieron de un préstamo bancario a largo plazo en

el extranjero, y el banco entregó a TIM un importe equivalente en pesos y se obligó a transferir una cantidad igual de dólares en cuatro semestralidades iguales a partir del 30 de julio de 1986.

Las compañías renegociaron sus adeudos en moneda extranjera, mediante nuevos contratos a largo plazo por 44.9 de dólares, pagaderos en ocho años con un período de gracia de cuatro años, mediante 16 pagos trimestrales iguales a partir del 5 de septiembre de 1987.

El 5 de junio de 1983, las compañías celebraron contratos con el Banco de México como fiduciario del FICORCA mediante los cuales obtuvieron préstamos denominados en moneda nacional para adquirir 44.9 de dólares destinados al pago de adeudos con instituciones de crédito del extranjero.

Los dólares adquiridos fueron a su vez entregados en préstamo a FICORCA que se obligó a liquidarlos mediante remesas directas en las fechas de vencimiento de los créditos renegociados.

Los contratos prevén la opción de financiamientos adicionales en las fechas en que se deben cubrir los intereses. Las compañías hicieron uso de esta opción.

Los préstamos recibidos de FICORCA devengan intereses a tasas variables en función al promedio de las tasas máximas de interés que las autoridades de crédito del país están autorizadas a pagar por depósitos en moneda nacional a 90 y 180 días. Durante 1985 la tasa fue de 65.66% aproximadamente (51.5% aproximadamente en 1984).

NOTA 8 - ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Préstamos de terceros	\$ 4,137	
Compañías afiliadas	7,728	\$4,275
Otros proveedores	<u>2,622</u>	<u>200</u>
	\$14,487	\$4,475
	=====	=====

Los préstamos recibidos de terceros están garantizados con petrobonos con valor de mercado de \$1,155 al 31 de diciembre de 1985.

NOTA 9 - INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1985, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en la suma de \$730. Este aumento fue cubierto mediante la capitalización de utilidades acumuladas, decretándose un dividendo en acciones a favor de los accionistas. Después del aumento anterior, el capital social de TIM suscrito y pagado al 31 de diciembre de 1985, está representado por acciones comunes nominativas con valor de cincuenta pesos cada una, como sigue:

	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe</u>
Serie A	6,671,800	\$ 334
Serie B	<u>80,927,720</u>	<u>4,046</u>
	87,599,520	\$4,380
	=====	=====

De acuerdo con la escritura constitutiva de TIM, las acciones de la Serie "A" deberán ser propiedad de inversionistas mexicanos.

Las utilidades acumuladas están sujetas a retención de impuestos al ser distribuidas e incluyen \$64 aplicados a la reserva

legal. Los dividendos que lleguen a pagarse en 1986 serán deducibles para efectos del impuesto sobre la renta a cargo de la compañía.

El capital social de TIM incluye \$818 de utilidades capitalizadas y \$393 que corresponden a capitalizaciones del superávit por actualización del costo de inmuebles, maquinaria y equipo.

Las capitalizaciones que se mencionan en el párrafo anterior pueden estar sujetas a retención de impuestos en caso de disminución de capital.

NOTA 10 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU):

Al 31 de diciembre de 1985 existen diferencias temporales con un importe de \$13,322 que podrán aumentar el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades por pagar en años futuros.

La conciliación entre la utilidad contable y la gravable es como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
Utilidad contable antes de ISR y PTU	\$ 7,765	\$1,242
Depreciación sobre revaluación	412	527
Resultado monetario operacional		(689)
Otros	<u>(11,378) (1)</u>	<u>891 (1)</u>
Base gravable para PTU-10% (pérdida)	(3,201)	1,971
Amortización de pérdidas fiscales de años anteriores	<u> </u>	<u>1,066</u>
Base gravable para ISR-42% (pérdida fiscal)	<u>(\$ 3,201) (2)</u>	<u>\$ 905</u>
	=====	=====

(1) Se integran como sigue:

	<u>1985</u>	<u>1984</u>
(Utilidades) pérdidas en cambios no rea-		
lizadas fiscalmente	(\$ 5,886)	\$ 190
Rendimiento de inversiones no rea-		
lizadas fiscalmente	(3,834)	(765)
Otros	<u>(1,658)</u>	<u>1,466</u>
	(\$11,378)	\$ 891
	=====	=====

(2) Se amortizará contra la utilidad gravable de 1984 y el remanente contra utilidades gravables de los cuatro ejercicios siguientes.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote...1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, se jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .
LA DIRECCION.